

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 15, Serie 2013-2014**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1, 2 y 3 de octubre de 2013.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Juan A. Camps Millán
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Olga del Moral Sánchez
5. Honorable José Á. González Hernández
6. Honorable Alejandro Martínez Burgos
7. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTES:**

15. Honorable Roberto Díaz Díaz
16. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ  
SECRETARIO

*Sello Oficial*



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 14  
Resolución Núm.15

Serie 2013-2014

Presentada por los honorables: Olga del Moral Sánchez, Grace Napolitano Matta, Zayra E. Delgado Almodóvar, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, José A. González Hernández, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Daniel Santiago Rojas, Héctor Sepúlveda Ramos, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Willie A. Rosario Arroyo, Víctor M. Velázquez Casillas, Alejandro Martínez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo y Juan A. Camps Millán.

**“PARA FELICITAR Y RECONOCER A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA *HUMACAO COMMUNITY COLLEGE*, EN LA CELEBRACIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN OFRECIENDO SERVICIOS EDUCATIVOS DE EXCELENCIA A LA COMUNIDAD HUMACAEÑA Y PUEBLOS LIMÍTROFES.”**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001, inciso (o), de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone como sigue: que los municipios están facultados para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** El profesor Jorge Mojica Ramírez (QEPA) y su esposa, la profesora Aida Elsie Rodríguez Santiago, fundaron en el año 1978, la institución educativa *Humacao Community College*, con el propósito de proveer diversos ofrecimientos académicos a estudiantes egresados de escuela superior, especialmente en las áreas de Administración de Empresas y Electrónica.

**POR CUANTO:** En el año 1989, el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, otorgó al *Humacao Community College* la licenciatura para ofrecer sus primeros grados asociados.

**POR CUANTO:** El *Humacao Community College* ha estado comprometido con la preparación de profesionales con un alto nivel de competitividad



en respuesta a los nuevos modelos educativos, promoviendo el crecimiento social y el éxito en el ámbito laboral y empresarial.

**POR CUANTO:** Mediante el ofrecimiento de cursos a tono con las necesidades de los actuales mercados de trabajo y los crecientes avances tecnológicos, el *Humacao Community College*, se ha colocado como una institución educativa de avanzada en continua evolución enfatizando en la calidad de la enseñanza y en el máximo desarrollo de sus estudiantes, como futuros profesionales, líderes en su comunidad.

**POR CUANTO:** La Institución ofrece un servicio integral mediante el cual se brindan tutorías en las áreas de Inglés, Español, Matemáticas y Computadoras a jóvenes y niños de la comunidad; además, de proveer apoyo adicional en la preparación de asignaciones y tareas. Dejando así demostrado su compromiso con el servicio a la comunidad que le rodea.

**POR CUANTO:** El *Humacao Community College*, por treinta y cinco (35) años, ha sido parte de la tradición de excelencia de nuestra Capital del Este y pueblos limítrofes, caracterizándose por la calidad de la educación que ofrece a los estudiantes y el servicio a la comunidad, contribuyendo a la transformación de Puerto Rico.

**POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Felicitar y reconocer a la institución educativa *Humacao Community College*, en la celebración del del trigésimo quinto aniversario de su fundación brindando servicios educativos de excelencia a la comunidad humacaeña y pueblos limítrofes.”

**SECCIÓN 2:** Esta Resolución entrará en vigor luego de ser firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3:** Copia de esta Resolución será enviada al Presidente y a la Junta de Síndicos del *Humacao Community College*, a la Oficina

de Prensa y Relaciones Públicas Municipal y a los medios de comunicación regionales y locales, para su conocimiento y divulgación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 3 DE OCTUBRE DE 2013.**

  
Victor M. Velázquez Casillas  
Presidente

  
Ebidí Vázquez Fontánez  
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 7 DE octubre DE 2013 Y FIRMADA POR MÍ, EL 7 DE octubre DE 2013.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde